RESOLUCIÓN Nº 458

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA VIA DE EXCEPCION, PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA RESIDENCIA PRESIDENCIAL.

Asunción, 18 **de** marzo **de 2011**

VISTO: La Nota UOC N° 688/2011 presentada por el Director Adjunto de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la autorización para el procedimiento de Modalidad de Contratación Directa Vía de Excepción, para la realización de los trabajos de mantenimiento de la Residencia Presidencial; y

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece entre otros, en su Artículo 33º, "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señala"; "c) se realicen con fines de garantizar la seguridad de la Nación...", complementando lo expuesto, el Art. 71º del decreto Reglamentario Nº 21909/03 dispone: "Contratación por razones de seguridad del Estado. La seguridad del estado solo podrá ser invocada como supuesto de Excepción, siempre que existan evidencias de que los procedimientos de Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas puedan causar un daño en el ámbito mencionado y que el criterio haya sido específicamente definido en un Decreto fundado del Poder Ejecutivo o en una Ley del Congreso".

Que debido a la naturaleza de los trabajos de mantenimiento, reparación y construcciones que serán ejecutados dentro de los bienes del Estado Paraguayo (Palacio de Gobierno y Residencia Presidencial), requiere que las empresas afines encargadas de los mismos cuenten, además de la idoneidad técnica y profesional, con la suficiente confiabilidad de las autoridades responsables y de los órganos de seguridad de la Presidencia de la República; como así también resulta necesario realizar en tiempo oportuno los trabajos en vista a la Conmemoración del Bicentenario Patrio y adecuarlo a las ilustres visitas que acompañaran a tan significativos festejos.

COPIA

Abog. ROCÍO V. CALMEJANE R.

RESOLUCIÓN Nº.....458.....

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA VIA DE EXCEPCION, PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA RESIDENCIA PRESIDENCIAL.

Que, cuenta con el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6073 de fecha 31 de enero de 2011, autorizando a este Ministerio la contratación de empresas afines para la realización de los mencionados servicios.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar a la Modalidad de Contratación Directa Vía Excepción, para la realización de los Trabajos de Mantenimiento de la Residencia Presidencial.

Art. 2°.- Invitar a las Empresas a presentar su propuesta para la Contratación de referencia.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. JUAN FELIX BOGADO TATTER
Ministro Sustituto

JFBT/az.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Abog. ROCIO V. CALMEJANE R.